



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0007990/2020

VISTO:

El Acta de evaluación y selección, elaborada por el Tribunal Evaluador, designado por RD 159/2020, para integrar equipo que estará dedicado a las actividades asociadas al Programa Estudiantes Guías para la Cooperación Internacional en la Facultad de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Sociales posee Reglamento de Becas Estímulo, RD 776/2017;

Que el objeto de la beca apunta a Fortalecer la política y gestión de la internacionalización a partir del desarrollo de procesos académicos y técnicos que aporten al mejoramiento e implementación del Plan Estratégico de Internacionalización de la Facultad;

Que los/as postulantes fueron evaluados/as a partir de los siguientes criterios establecidos por el tribunal, considerando las bases y reglamentos ya referidos:

Carta de motivación (20 puntos)

Se considera la redacción, coherencia, pertinencia y referencia al programa institucional de la convocatoria.

Participación pro activa en actividades institucionales de la PRI FCS (35 puntos)

Se considera la participación y colaboración en actividades por I PRI FCS.

Experiencias previas en actividades de internacionalización (10 puntos)

Se considera haber tenido experiencias de intercambio en una universidad del exterior o en organizaciones del exterior.

Habilidades digitales (10 puntos)

Se considera el conocimiento y manejo de G Suite, Correo, calendario, documentos, videoconferencia, chat, Moodle, redes sociales, otro).

Curriculum (25 puntos)

Se considera: Promedio general en la carrera, con aplazos incluidos (10 puntos), haber realizado ayudantías y/o haber participado en actividades de extensión (5

puntos), manejo de idiomas (10 puntos).

Que ante la situación de pandemia y considerando los protocolos establecidos por el gobierno nacional y el gobierno universitario, este proceso tuvo que ser desarrollado de forma virtual;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito y otorgar las becas de estímulo a la formación en proyectos institucionales. Programa Estudiantes Guías para la Cooperación Internacional en la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo al dictamen elevado por el tribunal evaluador, a los beneficiarios/as:

Luna, Lautaro, DNI 40.056.745

Yanniccari, Matías, DNI 39.445.221

ARTÍCULO 2º: Notificar a los estudiantes seleccionados a través de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la FCS.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a la Secretaría de Administración a abonar el estipendio de pesos cinco mil (\$5.000.-) mensuales correspondiente a cada estudiante, por el término de tres (3) meses.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.